

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 215/24

N°: 349

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 252/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 23

31 JUL 2024

MESA DE ENTRADA

Nº 349 Hs. 10:30 FIRMA: [Firma]



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 JUL 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1545-2024 y N° LTF-EE-1546-2024; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora Gisela R. DOS SANTOS, informa su traslado a la ciudad de Córdoba y posteriormente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar del 7° Encuentro de Comisiones Federales Cambio Climático y Turismo Sostenible, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de Agosto del corriente año

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (01/08/24) CORDOBA/BUE (04/08/24) BUE/USH (06/08/24) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Legisladora mencionada en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA (01/08/24) CORDOBA/BUE (04/08/24) BUE/USH (06/08/24) a nombre de la Legisladora Gisela R. DOS SANTOS, Integrante del Bloque Somos Fueguinos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

252/24

Patricia E. FULCO
Directora a/c Secretaría

Mónica Susana BRQUIZA
Vicegobernadora
Por parte del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"